

ANEXO V
RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y TRASLADO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES

	Superficie útil de los Servicios bibliotecarios	Puestos de lectura ⁽²⁾	Puestos de acceso a Internet / multimedia ⁽²⁾	Horas apertura semanal ⁽²⁾	Servicios
Municipios entre 100.001 y 250.000 habitantes	BIBLIOTECA CENTRAL: De 2.065 a 3.440 m ² BIBLIOTECAS SUCURSALES: De 2.500 a 4.000 m ² TOTAL: De 4.565 a 7.440 m ²	De 300 a 600	De 40 a 80	60	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil en sala independiente - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,... - Internet - Servicios de escaneado y reproducción
Municipios entre 50.001 y 100.000 habitantes	BIBLIOTECA CENTRAL: De 1.775 a 2.065 m ² BIBLIOTECAS SUCURSALES: De 1.000 a 2.500 m ² TOTAL: De 2.775 a 4.565 m ²	De 150 a 300	De 20 a 40	50/60	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil en sala independiente - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,... - Internet - Servicios de escaneado y reproducción
Municipios entre 20.001 y 50.000 habitantes ⁽¹⁾	BIBLIOTECA CENTRAL: De 1.160 a 1.775 m ² BIBLIOTECAS SUCURSALES (en su caso): De 535 a 1.000 m ² TOTAL: De 1.160 a 2.775	De 120 a 150	De 12 a 20	30/50	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil en sala independiente - Publicaciones periódicas - Multimedia - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...
Municipios entre 10.001 y 20.000 habitantes	De 590 a 1.160 m ²	De 90 a 120	De 9 a 12	24/30	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...
Municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes	De 365 a 590 m ²	De 90 a 60	De 6 a 9	24	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...
Municipios entre 3.001 y 5.000 habitantes	De 250 a 365 m ²	De 40 a 60	5	24	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...
Municipios menores de 3.000 habitantes	250 m ²	40	5	24	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...

⁽¹⁾ A partir de 30.000 habitantes se recomienda disponer de bibliotecas sucursales

(2) Se refiere solamente a los servicios de la Biblioteca Central

BIBLIOTECAS SUCURSALES:

Barrios (nº de habitantes)	Superficie útil de los Servicios bibliotecarios	Puestos de lectura	Puestos de acceso a Internet/ multimedia	Horas de apertura semanal mínima	Servicios
Barrios menores de 5.000 habitantes	315	60	6	24	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...
Barrios de entre 5.001 y 10.000 habitante.	De 315 a 530 m ²	De 60 a 80	De 6 a 8	24	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...
Barrios de entre 10.001 y 15.000 habitantes	De 530 a 845 m ²	De 80 a 100	De 8 a 10	24	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...
Barrios de entre 15.001 y 20.000 habitantes	De 845 a 1050 m ²	De 100 a 120	De 10 a 12	30/24	- Lectura - Información y acogida - Préstamo - Sección infantil-juvenil - Publicaciones periódicas - Actividades de fomento de la lectura y otros espacios de formación, trabajo, comunitarios,...

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoscultura@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

SUBVENCIONES

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: Gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de Archivos, Bibliotecas y el Libro

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado
Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Otros Organos de la Comunidad de Madrid. Otras Administraciones Públicas. Defensor del Pueblo. Tribunal de Cuentas. Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Juzgados y Tribunales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Organos de la Unión Europea.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales. Información comercial. Datos económicos, financieros y de seguro.

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado y Terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos